

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 159/2020

Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba).

Órgano: Vicepresidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por la Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda local, se acuerda la publicación del siguiente

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2011, acordó la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales.

El citado Convenio aparece publicado de forma íntegra, mediante Resolución de 6 de mayo de 2011, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Boletín Oficial del Estado nº 119, de fecha 19 de mayo de 2011.

Córdoba, 17 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.